



C I R C U L A R CSJCUC23-144

Fecha: 16 de mayo de 2023

Para: **DESPACHOS Y SERVIDORES JUDICIALES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA - AMAZONAS

Asunto: *“Comunica CDJC23-1 sobre Condiciones de publicación de contenidos en el portal web de la Rama Judicial”*

El Centro de Documentación Judicial -CENDOJ- comunica Circular CSJC23-1 sobre *“Condiciones de publicación de contenidos en el portal Web de la Rama Judicial, para proteger el derecho a la intimidad personal y familiar de las personas”*, en donde indica las condiciones de publicación de contenidos en el portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co con el fin de que los administradores de contenidos adopten las medidas establecidas en dicha sentencia y, así, proteger el derecho a la intimidad personal y familiar de las personas en las publicaciones que se realicen en dicho portal.

Del mismo modo, CENDOJ señala que los manuales de publicación de información en los microsítios de los Despachos Judiciales, Centros de Servicio y Unidades Administrativas se encuentran a disposición de los administradores de contenido en <https://www.ramajudicial.gov.co/manuales>, ingresando con sus credenciales de acceso correspondientes. Los canales de atención para efectos del soporte de página web son:

Correo: soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: (601) 565-8500, ext. 7566, 7567, 7568.

Se sugiere el cuidadoso estudio de los documentos referidos en la Circular señalada arriba que, para su mayor comodidad, se encuentran adjuntos a esta comunicación.

Cordialmente,

JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente

Adjuntos: Correo con Asunto *“CDJC23-1 CONDICIONES DE PUBLICACION DE CONTENIDOS”*, CDJC23-1, PCSJ23-1, SU355-22, PCSJC20-23, PCSJC20-23 Anexo (tomado de [Circulares - Rama Judicial](#)).
JASS / eapg